

14/JCR/iaa

**RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN ACCIDENTALES EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 18 de junio de 2018 de la Dirección Provincial de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales de educación en comisión de servicios, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes esta Comisión de selección propone la aprobación de listas de aspirantes admitidos/excluidos y esta Dirección Provincial esta Dirección Provincial

**RESUELVE**

Aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos y hacer público en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Burgos y en el espacio provincial del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/dpburgos/es/informacion-especifica-dp-burgos/tablon-anuncios>) :

**ADMITIDOS**

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
****1 224	ÁLVAREZ MUNGUÍA, RICARDO
****3 776	MEDRANO PEÑALVA, RAQUEL
****5 431	SEDANO VIVANCO, OSCAR

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 16 de julio de 2018  
EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(PD Resolución 04/07/2012, apartado primero. d. BOCYL 13/07/2012)  
(Firma en el original)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana